



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de coordinación de Proyectos

**INFORME: VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DEL CONTRATO “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN Y LA INVESTIGACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI) ALICANTE, ÁREA LAS CIGARRERAS, COFINANCIADO POR LA COMISIÓN EUROPEA CON CARGO AL FEDER, DENTRO DEL EJE 13 “ASISTENCIA TÉCNICA” DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020 “UNA MANERA DE HACER EUROPA” Y DEL PROYECTO SUCESOR “ALICANTE ENTRE CASTILLOS” (EXPTE. 51/22)**

Con relación al expediente de contratación n.º 51/22 del servicio referido, la Mesa de Contratación ha encomendado al técnico que suscribe informe la valoración de los criterios automáticos preestablecidos en el procedimiento de licitación, fruto de la apertura de sobre electrónico “Proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” a fecha de 14 de septiembre de 2022, de conformidad con el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los criterios de adjudicación de valoración automática, recogidos en el **INFORME SOBRE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: “SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN E INVESTIGACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI) « ÁREA LAS CIGARRERAS » Y DEL PROYECTO ESTRATÉGICO ALICANTE ENTRE DOS CASTILLOS, DEL MUNICIPIO DE ALICANTE”** desagregan la puntuación a baremar tal que así:

**“CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS O PORCENTAJES**

**A) Oferta económica (Criterio económico - Precio). (máximo 45 puntos)**

**Generalidades**

Se concederán **entre 0 y 45 puntos**, otorgando la puntuación a cada oferta que se obtiene de aplicar la siguiente fórmula:

Puntuación oferta i=



Código de verificación : 80bce9bb46dd2f33

$$45 \times ((\text{precio de licitación} - \text{precio oferta } i) / (\text{precio de licitación} - \text{precio oferta min}))$$

Donde:

oferta  $i$  = oferta que se valora

oferta min = mejor oferta

Se consideraran como desproporcionadas o temerarias, aquellas ofertas que superen de manera proporcional en 10% a la baja, respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas.

**B) Otros criterios de aplicación automática (Criterios cualitativos). (máximo 35 puntos)**

**B.1) Experiencia laboral por parte de las personas asignadas al servicio, debidamente acreditada en gestión de proyectos o servicios análogos a la temática objeto del contrato. (Puntuación máxima de 25 puntos).**

**La experiencia ha de pivotar entre las estrategias de desarrollo urbano y los fondos europeos, procesos de participación ciudadana y comunicación y marketing.**

La valoración se efectuará sumando la puntuación asignada a la experiencia de las personas vinculadas al proyecto con arreglo al siguiente baremo:

*Perfil de Coordinación e Intervención comunitaria (máximo 10 puntos)*

De 2 a 5 años de experiencia laboral acreditada en conjunto	3 puntos
De 5 a 10 años ambos inclusive de experiencia laboral acreditada en conjunto	7 puntos
Mas de 10 años de experiencia laboral acreditada en conjunto	10 puntos

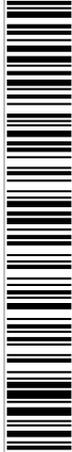
*Perfil de Comunicación (máximo 8 puntos)*

De 2 a 5 años de experiencia laboral acreditada en conjunto	2 puntos
De 5 a 10 años ambos inclusive de experiencia laboral acreditada en conjunto	5 puntos
Mas de 10 años de experiencia laboral acreditada en conjunto	8 puntos

*Perfil de Información y Administración (máximo de 7 puntos)*

De 2 a 5 años de experiencia laboral acreditada en conjunto	2 puntos
De 5 a 10 años ambos inclusive de experiencia laboral acreditada en conjunto	4 puntos
Mas de 10 años de experiencia laboral acreditada en conjunto	7 puntos

La puntuación máxima de este apartado será de **25 puntos**.



Código de verificación : 80bce9bb46dd2f33

**B.2) Formación debidamente acreditada en materia de integración social y/o mediación comunitaria, igualdad de oportunidades y/o infancia y juventud en riesgo de exclusión social (puntuación máxima de 10 puntos).**

La valoración se efectuará sumando la de los tres perfiles en su conjunto conforme al siguiente criterio de puntuación:

a) **Másters, títulos oficiales en el ámbito universitario y títulos oficiales en el ámbito de la Formación Profesional (7 puntos)**

- **Másteres o títulos oficiales de ámbito universitario en materia de integración social y/o mediación comunitaria, igualdad de oportunidades y/o infancia y juventud en riesgo de exclusión social. Máximo 5 puntos.**

*Máster o título oficial universitario en el ámbito requerido: 2,5 puntos por cada máster o título universitario.*

- **Títulos oficiales en materia de integración social y/o mediación comunitaria, igualdad de oportunidades y/o infancia y juventud en riesgo de exclusión social en el ámbito de la Formación Profesional. Máximo 2 puntos.**

*Títulos oficiales en el ámbito de la formación profesional: 1 punto por cada título de formación profesional.*

b) **Cursos de formación complementaria: (3 puntos)**

- **Otros cursos oficiales homologados realizados en materia de integración social y/o mediación comunitaria, igualdad de oportunidades y/o infancia y juventud en riesgo de exclusión social: Mínimo cursos de formación complementaria de más de 30 horas, siendo objeto de valoración la totalidad de las horas realizadas:**

→ *Cada hora cursada: 0,02 puntos.*

*En este apartado no se valorarán las titulaciones habilitantes para el grado o título universitario de técnico/a superior, es decir, no se tendrán en cuenta los títulos que acrediten el grado o licenciatura exigidas para la participación en el proyecto. La finalidad de este apartado es valorar la especialización de los participantes en los ámbitos de interés del proyecto”*

A continuación se procede a ponderar la propuesta formulada por el único licitador conforme a los criterios dependientes de la mera aplicación de fórmulas, así como la relación final de puntos obtenidos por éste:

→ **Oferta única: D’ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.L.**

1. Precio (criterios económicos).



Código de verificación : 80bce9bb46dd2f33

No procede la aplicación de fórmulas por ser la única oferta.

Puntuación: 45

2. Otros criterios de aplicación automática (Criterios cualitativos).

2.1. Experiencia laboral por parte de las personas asignadas al servicio, debidamente acreditada en gestión de proyectos o servicios análogos a la temática objeto del contrato.

- Perfil de Coordinación e Intervención sociocomunitaria: 3 puntos.
- Perfil de Comunicación: 5 puntos.
- Perfil de Información y Administración: 2 puntos.

PUNTUACIÓN EXPERIENCIA: 10 PUNTOS.

2.2. Formación debidamente acreditada en materia de integración social y/o mediación comunitaria, igualdad de oportunidades y/o infancia y juventud en riesgo de exclusión social.

*a) Másters, títulos oficiales en el ámbito universitario y títulos oficiales en el ámbito de la Formación Profesional*

***- Másteres o títulos oficiales de ámbito universitario en materia de integración social y/o mediación comunitaria, igualdad de oportunidades y/o infancia y juventud en riesgo de exclusión social.***

TOTAL: 0

***- Títulos oficiales en materia de integración social y/o mediación comunitaria, igualdad de oportunidades y/o infancia y juventud en riesgo de exclusión social en el ámbito de la Formación Profesional.***

TOTAL: 1

*b) Cursos de formación complementaria:*

***- Otros cursos oficiales homologados realizados en materia de integración social y/o mediación comunitaria, igualdad de oportunidades y/o infancia y juventud en riesgo de exclusión social: Mínimo cursos de formación complementaria de más de 30 horas, siendo objeto de valoración la totalidad de las horas realizadas:***

TOTAL: 3

PUNTUACIÓN FORMACIÓN: 4 PUNTOS.



Código de verificación : 80bce9bb46dd2f33



Código de verificación : 80bce9bb46dd2f33

El licitador ha presentado varios certificados relativos a la realización de cursos de especialización universitaria como títulos universitarios oficiales. Según el artículo 3 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, los títulos universitarios oficiales son los relativos a los de Graduado o Graduada, Máster Universitario y Doctoro Doctora, referidos respectivamente a la superación del primero, segundo y tercer ciclo de los estudios universitarios, expedidos por el rector de la universidad en nombre del rey. En definitiva, se trata de títulos reglados y reconocidos por las autoridades educativas. Los títulos aportados son títulos propios que computarán como formación permanente pero NO como títulos oficiales universitarios.

En virtud de lo anteriormente expuesto, tras haber efectuado el examen y estudio de la propuesta presentada, se configura el siguiente cuadro resumen con las puntuaciones obtenidas fruto de la valoración de criterios automáticos por parte del licitador:

Criterios automáticos	Puntuación parcial	Puntuación total
Precio	45	45
Otros criterios automáticos	Experiencia: 10   Formación: 4	14
<b>TOTAL</b>		<b>59</b>

La clasificación de proposiciones, por orden decreciente, de la valoración de criterios de adjudicación, tanto automáticos como subjetivos, queda fijada de la siguiente forma:

LICITADOR	PTS. PRECIO	EXPERIENCIA LABORAL Y FORMACIÓN	JUICIO DE VALOR (MEMORIA)	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.L.</b>	45	14	16	75

En virtud de lo expuesto,

Se tengan en cuenta por la Mesa de Contratación las valoraciones que se exponen en el presente escrito y la clasificación final de los licitadores en el contrato de referencia,